



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 578-2018-CU-UJCM

Moquegua, 22 de febrero de 2018

#### VISTO:

El Oficio N° 0248-2018-L/OCUA-UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2018, presentado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, sobre aprobación de Reglamento Oficial de Basquetbol PRODAC – UJCM, Versión 01; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes

Que, el inciso 2) del artículo 65°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo Universitario, aprobar el Reglamento General y demás Reglamentos Internos, así como vigilar su cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 018-2018-PRODAC/UJCM, con fecha de recepción 02 de febrero de 2018, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Director del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, remite a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, el Reglamento de Basquetbol, para su codificación y adecuación al formato ISO;

Que mediante Oficio N° 0248-2018-L/OCUA/UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2018, el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, eleva al Despacho de Rectorado, el Reglamento Oficial de Basquetbol PRODAC – UJCM, Versión 01, codificado y adecuado al formato ISO, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Guía de Trámite N° 000682, de fecha 08 de febrero de 2018, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada preliminarmente sea tratada por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero de 2018, continuada el 13 del mismo mes y año, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Reglamento Oficial de Basquetbol, PRODAC, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01; y,

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **APROBAR**, el Reglamento Oficial de Basquetbol, PRODAC, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, de conformidad con la documentación que en trece (13) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
RECTOR (e)




UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIATEGUI"

*Luis Delfin Bermejo Peralta*  
SECRETARIO GENERAL

# REGLAMENTO OFICIAL DE BASQUETBOL PRODAC - UJCM

Elaborado	Revisado	Aprobado
DR. Alberto R. Coayla Vilca Encargado de PRODAC	Mgr. Nilton Zeballos Hurtado Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación	Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Rector(e) de la UJCM

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>REGLAMENTO OFICIAL DE BASQUETBOL PRODAC - UJCM</b>	<b>Código:</b> VA-RE-010
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Hoja:</b> 2 de 9

### **Objetivo**

Establecer normatividad aplicable a las competiciones de Básquet.

### **Alcance**

La aplicación del presente Reglamento es aplicable a las competiciones de Básquet.

### **Referencias**

- Ley N° 25123 de creación.
- Ley N° 28436 de modificación de nombre de la Universidad.
- Ley N° 30220
- Ley N° 30476

### **Responsabilidad**

El director del PRODAC es el responsable de velar por el cumplimiento del presente reglamento.



## ESTRUCTURA DEL PROGRAMA:

### 1. Desarrollo de Lineamientos Técnicos:

- Implementación de Ligas Deportivas Universitarias
- Desarrollo de Capacidades Técnicas Competitivas del Basquetbol.
- Promover el Deporte de Alta Competencia.

### Objetivos:

- Creación de los 3 tipos de Ligas Universitarias, Liga Local, Liga Provincial y Liga Regional – PRODAC.
- Organizar los Torneos de las Ligas Local (Entre Semestres de cada Escuela Profesional), Provinciales (Inter Escuelas Profesionales) y Regionales (Entre Campeones de cada Sede).
- Los Campeonatos se jugaran de acuerdo al Reglamento Internacional de Basketball Amateur - FIBA

### 2. Desarrollo Deportivo:



## LIGAS DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS - PRODAC

### LIGA LOCAL - LIGA PROVINCIAL - LIGA REGIONAL

#### **I LIGA LOCAL - INTER CICLOS DE CADA ESCUELA PROFESIONAL: I, III, V, VII, IX**

- 1 ARQUITECTURA
- 2 INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
- 3 INGENIERIA AGRONOMICA
- 4 INGENIERIA AMBIENTAL
- 5 INGENIERIA CIVIL
- 6 INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
- 7 INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
- 8 ENFERMERIA
- 9 OBSTETRICIA
- 10 ODONTOLOGIA
- 11 PSICOLOGIA
- 12 ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
- 13 CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO
- 14 CONTABILIDAD
- 15 DERECHO
- 16 ECONOMIA
- 17 EDUCACION
- 18 INGENIERIA COMERCIAL

#### **II LIGAS PROVINCIALES - CAMPEONES DE CADA ESCUELA PROFESIONAL**

- 1 CAMPEÓN ARQUITECTURA
- 2 CAMPEÓN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
- 3 CAMPEÓN INGENIERIA AGRONOMICA
- 4 CAMPEÓN INGENIERIA AMBIENTAL
- 5 CAMPEÓN INGENIERIA CIVIL
- 6 CAMPEÓN INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
- 7 CAMPEÓN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
- 8 CAMPEÓN ENFERMERIA
- 9 CAMPEÓN OBSTETRICIA
- 10 CAMPEÓN ODONTOLOGIA
- 11 CAMPEÓN PSICOLOGIA
- 12 CAMPEÓN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
- 13 CAMPEÓN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO
- 14 CAMPEÓN CONTABILIDAD
- 15 CAMPEÓN DERECHO
- 16 CAMPEÓN ECONOMIA
- 17 CAMPEÓN EDUCACION
- 18 CAMPEÓN INGENIERIA COMERCIAL

#### **III LIGA REGIONAL - PRODAC**

- 1 CAMPEON LIGA PROVINCIAL - SEDE MOQUEGUA
- 2 CAMPEON LIGA PROVINCIAL - SEDE ILO
- 3 CAMPEON LIGA PROVINCIAL - SEDE TACNA, ETC

### 3. Bases para los Campeonatos

#### a) ORGANIZACIÓN

La Comisión Técnica estará a Cargo del PRODAC de las UJCM.

Las comisiones, técnica y de justicia, serán las responsables del fiel cumplimiento de las normas que se establezcan en estas bases.

Corresponde a la Comisión Técnica:

- La organización del campeonato.
- Controlar la inscripción de los participantes de las Carreras Profesionales.
- Elevar a la Comisión de Justicia cualquier reclamo u otro factor de queja, en segunda instancia.
- Resolver casos no previstos en las presentes bases.

#### b) DE LAS CATEGORÍAS


CATEGORÍAS	EDADES
DAMAS	Libre
VARONES	Libre

#### c) PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Podrán participar todos los estudiantes matriculados en el presente semestre académico.

Las inscripciones se realizarán en las fechas, horas y locales que determinen las Comisiones Técnicas responsables de la organización.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>REGLAMENTO OFICIAL DE BASQUETBOL PRODAC - UJCM</b>	
	<b>Código:</b> VA-RE-010	<b>Versión:</b> 01
	<b>Hoja:</b> 6 de 9	

Cada equipo estará representado por:

- Un técnico, encargado del equipo.
- Un asistente de entrenador (opcional).
- Un delegado.
- 10 alumnos participantes como máximo, (15 jugadores en planilla de juego)

La participación de un equipo se hace efectiva mediante la presentación de una Planilla de Inscripción General firmada por el delegado responsable.

Para participar en los campeonatos de PRODAC:


- Contar con Ficha de Matricula del Semestre en curso.
- Estar en relación de Inscripción General.
- Estar inscrito en la planilla de juego respectiva.
- No estar sancionado.

#### **d) SISTEMA DE JUEGO**

Se realizara el sorteo entre los equipos participantes en cada Etapa y se jugara a Eliminatoria directa.

#### **e) NORMAS GENERALES**

1. Los campeonatos se jugarán de acuerdo al Reglamento Internacional de Basquetbol Amateur – FIBA.
2. El entrenador o delegado de cada equipo presentará la relación de los(as) jugadores (as) participantes.
3. El equipo ganador clasificara directamente a la siguiente etapa.
4. El árbitro declarará perdedor por W.O al equipo que después de la tolerancia reglamentaria, no presente a 5 (cinco) jugadores

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>REGLAMENTO OFICIAL DE BASQUETBOL PRODAC - UJCM</b>	<b>Código: VA-RE-010</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Hoja: 7 de 9</b>

correctamente uniformados y que al hacer cambios reglamentarios no cuente con los jugadores necesarios.

#### **f) DE LA PROGRAMACIÓN**

1. Los Campeonatos se llevarán a cabo de acuerdo al Calendario aprobado por PRODAC.
2. La frecuencia del desarrollo de los partidos será de acuerdo a lo aprobado por PRODAC.
3. Los partidos se jugarán en las sedes con las que cuente PRODAC de acuerdo a lo aprobado en la reunión de delegados para el sorteo antes de cada programación de la fecha.
4. El equipo que no se presente a jugar será sancionado de acuerdo al reglamento PRODAC.

#### **g) DEL CONTROL Y ARBITRAJE**

El control y arbitraje de los campeonatos estará a cargo de la PRODAC. Podrán tener colaboradores en la mesa de control y serán elegidos por el organizador.

#### **h) DE LOS RECLAMOS**

1. Cada equipo participante será responsable de la presentación, disciplina, corrección y puntualidad de sus representantes.
2. Los únicos que pueden hacer reclamos son los delegados.
3. El reclamo se hará al dorso de la planilla de juego apenas finalizado el partido.



4. En caso necesario el delegado podrá sustentar su reclamo ante el Comité Organizador dentro de las 24 horas después de finalizado el partido.
5. Todo reclamo no presentado de acuerdo a los puntos anteriores, será extemporáneo y no tendrá validez.
6. Todo reclamo deberá ser resuelto por el Comité de Justicia que emitirá su fallo dentro de las 48 horas hábiles después de recibida la documentación sobre los hechos materia de juzgamiento.
7. El Comité de Justicia actuará de acuerdo a lo estipulado en las Bases y Reglamento de FIBA.

#### **i) DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

1. Confirmar su participación en las diferentes categorías en la fecha programada.
2. Una vez confirmada su participación y aunque no se haga presente en el desarrollo del Campeonato, el equipo deberá participar de los mismos.
3. El comportamiento de los organizadores, los deportistas participantes, los entrenadores y técnicos deportivos, las barras, los árbitros y jueces se regirá por el Reglamento Técnico de FIBA.
4. La conducta y actitudes del Equipo Técnico, Banca de Suplentes, Barra, y Padres de Familia son las que deben de dar el ejemplo a los jugadores. En caso de que el equipo y/o sus representantes incurrieran en una falta, el equipo perderá los puntos ganados en dicho encuentro y el infractor no podrá ingresar más a los locales donde se desarrolle el campeonato.
5. Las presentes bases tendrán fuerza y efecto de aplicación a partir del día de su Inscripción en el Campeonato.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO OFICIAL DE BASQUETBOL  
PRODAC - UJCM

Código: VA-RE-010

Versión: 01

Hoja: 9 de 9

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de Modificación</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Nombre y cargo de quien solicitó el cambio</b>
01	07/02/2018	REGLAMENTO OFICIAL DE BASQUETBOL PRODAC - UJCM	DR. Alberto R. Coayla Vilca Encargado de PRODAC

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DOCUMENTO NO CONTROLADO

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
OFICINA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACION

28 ENE. 2018

Hora: 3:45pm Exp: 491

Recibido Por: *Cav*

